CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS – BOLSA DE PRODUCCIÓN

Componente: 3
Tipo de contratación: Prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.



OBJETO: Suministro e instalación de una estructura en madera tipo tribuna en “U” que hace parte de la obra Insurgencias botánicas, de la artista Ximena Garrido Lecca, que será exhibida en el Palacio San Francisco, el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad; Bog25.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la legalización hasta el 13 de noviembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**. ($ 21.935.000) desagregados así:

Materiales	$ 7.510.000
Transporte	$ 1.400.000
Mano de obra	$ 8.000.000
Viáticos	$ 3.590.000
Retenciones	$ 1.435.000
Total	**$21.935.000**

OBLIGACIONES

1. Construir una estructura en madera, tipo tribuna (en forma de “U”) para la obra de Ximena Garrido Lecca, asegurando la calidad y durabilidad de la estructura, con dimensiones aproximadas de 7m x 6,25 m.
2. Instalación de tubería de gres de 4” sobre la estructura de madera, tipo tribuna (en forma de “U”).
3. Mantener una comunicación permanente con el equipo de Producción de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad; BOG25, para seguir los lineamientos e instrucciones de la artista.
4. Entregar la estructura final a más tardar el 12 de septiembre de 2025.
5. Cubrir el transporte de materiales, asegurando que todos los insumos lleguen en buen estado y a tiempo.
6. Hacer el montaje de la pieza en el Palacio San Francisco.
7. Contar con afiliación vigente a la ARL.
8. Acompañar el desmontaje de la pieza el 10 de noviembre en el Palacio San Francisco.

FORMA DE PAGO
El valor del contrato a celebrarse se cancelará en dos (2) desembolsos.

El **primer desembolso** por el 70% equivalente a **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS** ($15.354.500) a la firma y legalización del contrato.

Un **segundo pago** por el 30% equivalente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** ($6.580.500) contra entrega de informe final de las actividades realizadas.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

A. REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios: N/A.

Experiencia: Artesano

B. JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

Jacinto Rodríguez Forero es Tecnólogo en Obras Civiles por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC y Técnico en Recuperación del Patrimonio. Cuenta con experiencia en el suministro, instalación y desmontaje de estructuras, así como en la organización y consecución de materiales para proyectos culturales y artísticos.

Para la obra *Insurgencias Botánicas* de la artista Ximena Garrido, realizará el suministro e instalación en sitio de una estructura en madera tipo tribuna en “U” que servirá como base de la obra, ubicada en el Palacio de San Francisco en Bogotá. La propuesta presentada incluye el suministro de materiales, el montaje de la estructura según especificaciones técnicas, así como su desmonte al finalizar el proyecto

Jacinto es un conocedor de técnicas tradicionales de construcción y bioconstrucción, está vinculado a procesos de enseñanza de los oficios con las Escuela Taller de Bogotá y de Tunja. Su contribución al proyecto en la búsqueda de proveedores y materiales para esta obra, es indispensable ya que implica conocimientos específicos de construcción tradicional.